ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
03 OCT 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
02 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
06 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 7913 /
LA LIGUA, 30 SEP 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
7. Registro de Patente con rol COM2323, con fecha de otorgamiento 22/10/2014.
8. Cálculo de Patente, registro de deuda.
9. Documentos del SII, como lo es la consulta tributaria a terceros.

CONSIDERANDO:

1. En virtud a la información proporcionada por el SII, como lo es la consulta tributaria a terceros y la unidad de Rentas y Patentes que presenta el registro de deuda de la Srta. Carolina del Pilar Fredes Gajardo, contribuyente que no ejerció actividad comercial desde el año 2016 a la fecha, de acuerdo a los antecedentes adjuntos que avalan lo mencionado, por lo tanto se solicita la reversa de las órdenes asociadas a la Patente Comercial con rol COM2323.

DECRETO:

1. Conforme a lo señalado se solicita la reversa de las órdenes asociadas a la Patente Comercial con Rol **COM2323,** giro; Venta al por menor de mascotas y accesorios, por un monto neto **$691.047,** para posteriormente proceder a dar de baja la patente, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, del contribuyente que a continuación se indica:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE	:	CAROLINA DEL PILAR FREDES GAJARDO.
RUN	:	13.979.529-6.
GIRO	:	VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS Y ACCESORIOS.
ROL DE PATENTE	:	COM2323.
DOMICILIO	:	CALLE PAPUDO N°485, LOCAL 3, LA LIGUA.

2. Procédase a la anulación de la patente Comercial con rol **COM2323** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
30 SEP 2025
VISADO

ustre Municipalidad de La Ligua
epartamento de Administración y Finanzas
ección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 23/09/2025

ATOS DEL CONTRIBUYENTE

édula de Identidad : 139795296 **Nombre :** CAROLINA DEL PILAR FREDES GAJARDO
irección : LAGO VICHUQUEN Nº 1099 VILLA LOS LAGOS LA LIGUA

ATOS DEL LOCAL

ol Avalúo : 79-003 **Tipo Local :** MATRIZ
irección Local : CALLE PAPUDO Nº 485 LOCAL 3 LA LIGUA

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria : **Nº Solicitud DOM :** 759 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
odigoSII : 522350 **Desglose :** 0 **Tipo Patente :** COMERCIAL
iro Actividad : VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS Y ACCESORIOS

apital Propio : 1.000.000 **Nº de Obreros :** 1
spacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

lase : **Categoría :**
úmero Decreto : **Año Decreto :**
º Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

ATOS PROPAGANDA

ipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

ATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

stado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 22/10/2014
º Registro : 2014-249 **Rol Patente :** COM2323

Cuota : 2
Vencimiento :31 de enero del 2022
Valor A Pagar : 57.966

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 23 de septiembre del Año 2025

Rol Patente COM2323 Tipo Patente **COMERCIAL** Dirección Local : CALLE PAPUDO Nº 485 LOCAL 3 LA LIGUA

R.U.T : 139795296 Nombre : CAROLINA DEL PILAR FREDES GAJARDO Fecha Enrola : 22/10/2014 Tipo Local : M

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de SEPTIEMBRE del Año 2025.

Cuota	Año	Periodo	Fecha Venc.	Valor Patente	Recargo CP	Valor Aseo	Valor Prop.	B.N.U.P.	Alcohol $	O. Ingreso	Interes	I.P.C	Valor Cuota
2	2021	1er Semestre 2022	31/01/2022	27.013		30.953				1739-2022	48.587	15.651	**122.204**
1	2021	2do Semestre 2021	31/07/2021	25.899		32.433				21506-2021	57.968	18.958	**135.258**
2	2020	1er Semestre 2021	30/04/2021	25.539		31.859				1681-2021	61.101	19.458	**137.957**
1	2020	2do Semestre 2020	31/10/2020	25.186		31.552				20831-2020	68.842	21.050	**146.630**
2	2019	1er Semestre 2020	31/01/2020	24.638		31.116				1860-2020	79.162	21.856	**156.772**
1	2019	2do Semestre 2019	31/07/2019	24.298		31.077				20124-2019	86.729	22.759	**164.863**
2	2018	1er Semestre 2019	31/01/2019	24.006		30.739				1970-2019	94.008	23.595	**172.348**
1	2018	2do Semestre 2018	31/07/2018	23.698		29.579				11613-2018	99.655	23.975	**176.907**
2	2017	1er Semestre 2018	31/01/2018	23.464		29.257				1933-2018	107.023	24.832	**184.576**
1	2017	2do Semestre 2017	31/07/2017	23.324		25.568				11783-2017	106.369	23.468	**178.729**
2	2016	1er Semestre 2017	31/01/2017	23.022		25.415				1865-2017	113.267	24.170	**185.874**
1	2016	2do Semestre 2016	31/07/2016	22.749		23.414				12573-2016	115.624	23.912	**185.699**
2	2015	1er Semestre 2016	31/01/2016	22.294		22.955				1582-2016	121.485	24.570	**191.304**
					TOTAL O.I:	691.047			INT e IPC:	1.448.074		**TOTAL:**	**2.139.121**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : CAROLINA DEL PILAR FREDES GAJARDO
RUT Contribuyente : 13979529-6

Fecha de realización de la consulta: 23-09-2025 15:36 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

AVISO

Observación: **Término de giro persona natural**
Contribuyente persona natural con certificado de Término de Giro. Por tanto, no posee documentos tributarios autorizados por el SII.

De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere, como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, **anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura**. En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta misma información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los respaldos de la transacción electrónica del banco.

La situación se presenta a contar del 23-05-2016

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente